



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 SEP 2016

VISTO la Nota N° 018/16, Letra: L. P. D. A. L., presentada por el Legislador Damián LÖFFLER; integrante del Bloque M.P.F. Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informaba que por razones de agenda debió postergar su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y las reuniones pautadas inherentes a sus funciones.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 533/16, en su artículo 1° se autorizaba la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 25/08/16- regreso 28/08/16).

Que resulta pertinente reconocer y autorizar la nueva fecha de viaje del Leg. Damián LÖFFLER, del día 30/08/16 al 02/09/16.

Que la presente no generará gastos de traslado ni de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

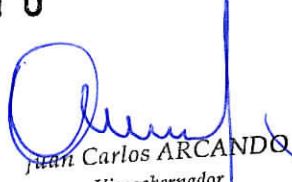
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la nueva fecha de viaje del Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., del día 30/08/16 al 02/09/16, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente no generará gastos de traslado ni de viáticos.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 581 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”